

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2017.

- Se aprueba el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 28 de febrero de 2017.
- Se aprueban los siguientes expedientes de licencias de obra mayor:
 - Núm. 437/2016 para ejecución de vivienda unifamiliar en calle Miguel de Cervantes, 22 que promueven D. Matías Granados Noblejas y esposa.
 - Núm. 398/2016 para derribo de casa en calle Jacinto Benavente c/v a calle Flor que promueven D^a. Ana María Jiménez Fernández Arroyo y otros.
- Se concede ampliación de plazo de tres meses en licencia de obra mayor núm. 388/2007 para construcción en calle Reyes Católicos, 9 que promueve “Construcciones y Promociones Valdeman, S.L.”
- Se rectifica el acuerdo de aprobación de Convenio de Servicio publicitario con la Revista “Ayer y Hoy”, aumentándole el IVA, que anteriormente no estaba incluido, siendo los importe para cada uno de los convenios de 2.520 € cada uno de ellos más IVA.
- Se resuelven diversas peticiones sobre exacciones municipales.
- Quedar enterados del escrito del Sr. Díaz Merino Rodríguez de la Paz, dando cuenta de su baja al servicio municipal con fecha 30 de abril de 2017 y autorizar el abono de prima por jubilación anticipada.
- Se reconoce la antigüedad solicitada por un empleado municipal.
- La Junta de Gobierno Local QUEDA ENTERADA de los siguientes escritos de interés:
 - Del remitido por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha Contencioso-Administrativo, Sección 1 de Albacete, trasladando la Sentencia núm. 19 , desestimando el recurso de apelación interpuesto por “Acciona Aguas, S.A.U.” y por “Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros (Caser)” contra sentencia Núm. 137/2015, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Ciudad Real, en el procedimiento ordinario 415/2013, sentencia que se confirma en sus pronunciamientos.
 - Del remitido por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha Contencioso-Administrativo, Sección 1 de Albacete, estimando el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia número 134/2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el procedimiento ordinario núm. 253/2013, resolución judicial que se anula por contraria a derecho, no procediendo la compensación económica reclamada con motivo de la resolución judicial.
- Se concede subvención económica a la Asociación de Empresas de Polígono de Manzanares (AEMPOMAN) para sus actividades 2017 en un importe total de 68.000 euros.
- Se aprueba la remesa núm. 3587/2017 de sanciones, y la providencia de apremio, remitiéndola a la Excm. Diputación Provincial para su gestión de cobro en ejecutiva y se rectifican las cuantías de tres remesas anteriores, de acuerdo con el informe de la Tesorería.
- Se aprueba el Convenio para la recogida y tratamiento de algunas fracciones de residuos del Punto Limpio Municipal con el Consorcio RSU, con una vigencia de tres años.
- Se solicita subvención para el mantenimiento de Centros destinados a la atención de personas con discapacidad intelectual, en un total importe de 445.000, 00 euros.

- Se autoriza la prórroga por un periodo extraordinario de un año demandada por “Areserco Construcciones Sostenibles, S.L.U.”.
- Se autoriza el uso de las calles colindantes al Paseo Príncipe de Asturias y al Vivero de Empresas, para ensayos, que demanda D. Ángel Rodríguez López de la Manzanara en rep. de la Hermandad Cristo de la Columna y M^a. Consoladora.
- Se autoriza la realización de campaña promocional, en el Mercadillo de los Viernes el próximo 3 de marzo y en la Plaza del Gran Teatro el próximo 7 de marzo de 2017 que demanda Caja Rural Castilla La Mancha.
- Se aprueba el Convenio con la Banda de Música Julián Sánchez-Maroto, por diversas actuaciones correspondientes a la anualidad 2017, que conlleva una aportación municipal de 13.500,00 euros.

Manzanares, a 8 de marzo de 2017

Fíjese en el Tablón,
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO GENERAL